



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

**CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA CAROSEM S.A. POR LA  
DE CAROSEM S.A. CARVAJAL -  
AROSEMENA, AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.---**  
**Por: US\$.1.600,00.-----**  
-----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Mayo  
10 del dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario

~~11 Publico Titular Decimo Sexto de éste Cantón, comparece el señor~~  
12 **Joaquin Carvajal Ycaza**, casado, Ejecutivo, en su calidad de  
13 Gerente General de la Compañía **CAROSEM S.A.**, conforme consta  
14 del nombramiento inscrito que se adjunta como documento  
15 habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
16 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a  
17 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y  
18 resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y  
19 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que  
20 es del tenor siguiente: **MINUTA SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
21 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la  
22 que conste el Cambio de Denominación Social de la Compañía  
23 Carosem S.A. por la de Carosem S.A. Carvajal - Arosemena,  
24 Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, así como las  
25 declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las  
26 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
27 Comparece a la celebración de la siguiente Escritura pública el  
28 señor **Joaquín Carvajal Ycaza**, por los derechos que representa

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público del Cantón de Guayaquil*

1 de la compañía **CAROSEM S.A.**, en su calidad de Gerente General,  
2 tal como acredita la copia de su nombramiento debidamente  
3 inscrito que se acompaña como documento habilitante.- **CLAUSULA**  
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública celebrada ante  
5 el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado  
6 Francisco Coronel Flores, el once de Junio de mil novecientos  
7 noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el  
8 veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se  
9 constituyó la Compañía **CAROSEM S.A.**, con un capital inicial de  
10 diez millones de sucres; **b)** En sesión de Junta General  
11 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CAROSEM S.A.**,  
12 celebrada el dos de Mayo del dos mil, se resolvió por  
13 unanimidad lo siguiente: **Uno.-** Cambiar la denominación social  
14 de la Compañía **CAROSEM S.A.**, por la de **CAROSEM S.A., CARVAJAL -**  
15 **AROSEMENA; Dos)** Aumentar el Capital Social suscrito de la  
16 compañía en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS,**  
17 mediante la emisión de un mil seiscientas acciones ordinarias y  
18 nominativas de un dólar americano cada una; **Tres)** Aceptar la  
19 suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes  
20 del aumento de capital suscrito y reforma de estatutos en los  
21 términos que consta en el Acta de la referida sesión; **Cuatro)**  
22 Autorizar al Gerente General para que suscriba la Escritura  
23 Pública de cambio de denominación, aumento de capital social y  
24 reforma de estatutos.- Todo lo cual consta en la Junta General  
25 Extraordinaria de Socios celebrada el dos de Mayo del dos mil,  
26 referida en el literal b) que antecede, cuya copia certificada  
27 se incorpora para que forme parte de la matriz de esta  
28 escritura pública.- **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION**

1 **SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Con los antecedentes  
 2 expuestos, el Gerente General señor **Joaquin Carvajal Ycaza,**  
 3 por los derechos que representa de la compañía **CAROSEM**  
 4 **S.A.,** en su calidad de representante legal declara: **Uno.-**  
 5 Que se cambia la denominación social de la compañía **CAROSEM**  
 6 **S.A.,** por el de **CAROSEM S.A., CARVAJAL - AROSEMENA;** **Dos)**  
 7 Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía, en la  
 8 suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS,** mediante la  
 9 emisión de un mil seiscientas acciones ordinarias y  
 10 nominativas de un dólar americano cada una, de tal forma  
 11 que el capital suscrito sea de dos mil dólares americanos;  
 12 **Tres)** Que las un mil seiscientas acciones ordinarias y  
 13 nominativas, provenientes del aumento de capital han  
 14 sido totalmente suscritas y pagadas en la forma que  
 15 consta en el Acta de Junta General de Accionistas del dos  
 16 de Mayo del dos mil.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE**  
 17 **ESTATUTOS.-** Como consecuencia del cambio de denominación  
 18 social de la compañía y del aumento de capital suscrito y  
 19 del capital autorizado se reforma el estatuto en su  
 20 capítulo segundo en su artículo primero que dirá:  
 21 **"ARTÍCULO PRIMERO".-** La Compañía se denominará **CAROSEM**  
 22 **S.A., CARVAJAL - AROSEMENA** y el artículo quinto que dirá:  
 23 **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado de la  
 24 compañía es de **CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS.** El capital  
 25 suscrito de la compañía es de **DOS MIL DOLARES AMERICANOS,**  
 26 dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas  
 27 de un valor de un dólar americano cada una, capital  
 28 que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General

Dr. Medardo Pérez Pineda  
 Notario Público de la  
 1ª Circunscripción



1 de Accionistas.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**  
2 Yo, **Joaquin Carvajal Ycaza**, en mi calidad de Gerente  
3 General de la compañía **CAROSEM S.A.**, bajo la gravedad de  
4 juramento presento la siguiente declaración acreditando la  
5 correcta integración del aumento de capital realizado,  
6 conforme consta del Acta de la Junta General Extraordinaria  
7 de Accionistas de la Compañía celebrada el dos de Mayo del  
8 dos mil, que las un mil seiscientas acciones provenientes  
9 del aumento de capital han sido totalmente suscritas y  
10 pagadas de la siguiente forma: a) El señor **Joaquin Carvajal**  
11 **Ycaza**, suscribe íntegramente las un mil seiscientas  
12 acciones de un dólar americano cada una, y cancela el  
13 veinticinco por ciento de su valor en numerario,  
14 pudiendo cancelar el saldo de cualquiera de las formas  
15 permitidas por la Ley de Compañías vigente en el plazo de  
16 dos años contados desde la inscripción de este instrumento  
17 en el Registro Mercantil; b) El señor **José Arosemena**  
18 **Romero**, renunció a su derecho preferente, en el nuevo  
19 aumento de capital, siendo propietario de una acción  
20 ordinaria y nominativa de un dólar americano.- **CLAUSULA**  
21 **SEXTA: AUTORIZACION.-** El representante legal autoriza  
22 expresamente al Abogado **Roberto Echeverría González**, para  
23 que realice todas las diligencias legales y  
24 administrativas para obtener la aprobación y el  
25 Registro del Cambio de denominación social, Aumento de  
26 Capital Social y Reforma de Estatutos.- Usted señor Notario  
27 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y  
28 los documentos habilitantes necesarios para la plena

Guayaquil, Agosto 30 de 1996

I

Señor  
JOAQUIN CAPVAL YCAZA  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

En virtud de la presente comparendo manifiesto, que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía "CAROSEI S.A.", celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la compañía.

Como GERENTE GENERAL tendrá la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el 11 de junio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de Agosto de 1996.

Felicítandole por tan merecida designación, me quedo a usted.

*Andrés Dela Cruz*  
Andrés Dela Cruz  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "CAROSEI S.A."

Guayaquil, Agosto 30 de 1996

*Joaquín Capval Ycaza*  
Joaquín Capval Ycaza

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de ~~Gerente General~~  
Folio (-) 4/28. Registro Mercantil No  
12323. Expediente No 12323.  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 30 de Agosto de 1996

LCDO. GABRIEL PONCE-REYRADO  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil



*A. Ycaza*

*P. Ponce*  
Dr. Gabriel Ponce Reyrao  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAROSEM S.A.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Mayo del dos mil, a las diez de la mañana, en las Oficinas situadas en C/da. Kennedy Norte Avda. Olimpo No. 239 entre Calle B y C, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía CAROSEM S.A., de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los propietarios cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el Art. 239 de la misma ley y que son: 1) Señor Joaquín Carvajal Yeaza, por sus propios derechos propietario de nueve mil novecientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas con un valor de Un mil Suces cada una; y. 2) Señor José Arosemena Romero, por sus propios derechos propietario de veinticinco acciones ordinarias y nominativas por el valor de un mil suces.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión al Señor Joaquín Carvajal Yeaza y para que actúe como Secretario al Señor José Arosemena Romero. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de DIEZ MILLONES DE SUCCES.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionista presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse y resolverse en el orden del día de los siguientes puntos:

- 1) Aprobación del Cambio de Denominación Social de la Compañía CAROSEM S.A. por la de CAROSEM S.A. CARVAJAL - AROSEMENA.
- 2) Conversión de la totalidad del valor de las acciones en suces a dólares americanos del Capital Social de CAROSEM S.A.; las mismas que son de un valor nominal de un mil suces cada una que equivale a cuatro centavos de dólar americano, a un dólar americano cada acción.
- 3) Aumento de Capital Social a US\$2,000.00 (DOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS)
- 4) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CAROSEM S.A.
- 5) Elaboración de la Escritura correspondiente al Cambio de denominación Social y Aumento de Capital

El Presidente y Secretario dan inicio a la sesión, para tratar los puntos antes mencionados en el orden del día, los cuales son tratados y se resuelven de la siguiente manera:

Punto Uno: La Junta luego de revisar los documentos presentados, se somete a votación la moción, por lo que en forma unánime la Junta resuelve aprobar el Cambio de Denominación Social de la Compañía CAROSEM S.A. por la de CAROSEM S.A. CARVAJAL - AROSEMENA, y reforma el Estatuto en su Artículo Primero, de la Cláusula Segunda, el cual dirá: **ARTICULO PRIMERO:** La Compañía se denomina CAROSEM S.A. CARVAJAL - AROSEMENA.

Dr. Rodolfo Pérez Planchuelo  
Escriba Público de Suces Drito  
C/da Casado Guayaquil



I

Punto Dos.- La Junta, somete a votación la moción, por la que en forma unánime resuelve aprobar la conversión de la totalidad del valor de las acciones en dólares americanos del Capital Social de CAROSEMI S.A.; las mismas que son de un valor nominal de un mil sucres cada una quedando con un equivalente de cuatro centavos de dólar americano cada acción; mismas que para efectos de realizar el Aumento de Capital se eleva su valor nominal a un dólar americano quedando las acciones con la conversión como detalle a continuación: 1) Señor Joaquín Carvajal Yeaza, por sus propios derechos, propietario de trescientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas con un valor de Un dólar americano cada una; y 2) Señor José Arosemena Romero por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa por el valor de un dólar americano.

Punto Tres.- La Junta somete a votación y resuelve aprobar el Aumento de Capital Social de la Compañía en la suma de US\$1,600 (UN MIL SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES AMERICANOS), en virtud de que su Capital Social suscrito actual es de US\$400.00 (CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS), el Capital Social suscrito se eleva a US\$2,000 (DOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS) que será pagado en moneda dólar estadounidense en un veinticinco por ciento y el saldo en el plazo máximo de dos años según dispone la ley. El Capital Social de la Compañía quedaría dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una, y la suscripción de las nuevas acciones se realiza de la siguiente manera: 1) Señor Joaquín Carvajal Yeaza por sus propios derechos suscribe mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, más las trece acciones ordinarias y nominativas de la conversión dando un total de un mil novecientos, noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y 2) Señor José Arosemena Romero por sus propios derechos y propietario de una acción ordinaria y nominativa por el valor de un dólar americano, de acuerdo a como ha sido mencionado en el Punto Dos de la presente acta.

Punto Cuatro. Como la Junta de Accionistas aprueba por unanimidad el punto anterior se menciona el punto cuatro, el mismo que es aprobado por unanimidad en el cual se resuelve aprobar la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía CAROSEMI S.A. en sus Artículos Primero y Quinto de la Clausula Segunda, los mismos mismo que dice: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La Compañía se denomina CAROSEMI S.A. CARVAJAL AROSEMENA y el Artículo Quinto que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de US\$4,000.00 (CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS) El capital suscrito de la compañía es de US\$2,000.00 (DOS MIL DÓLARES AMERICANOS) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta de Accionistas.

Punto Cinco.- Debido a que los puntos del orden del día anteriormente tratados han sido aprobados en su totalidad se menciona la elaboración de la escritura correspondiente al Cambio de denominación Social de la Compañía CAROSEMI S.A. CARVAJAL AROSEMENA y Aumento de Capital Social, mismo que es aprobado por unanimidad.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Veinte Quinto debe darse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta Sesión.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: GUAYAQUIL



No. Trámite: 3035129

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: ECHEVERRIA GONZALEZ ROBERTO

Fecha Reservación: 27/04/2000

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE  
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA

76751 CAROSEM S.A

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAROSEM S.A., CARVAJAL - AROSEMENA

Aprobado

ESTA RESERVA DE LA NOMINACION SE ELIMINARA EL: 26/07/2000  
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL

*A. Amador*

*Dr. Rodolfo Pérez Plazuelo  
Mauricio Fábrega Ballesteros  
del Poder Judicial*

*Car, Anca A.*

1 validez de esta escritura.- Firma Abogado Roberto  
2 Echeverria González, registro número cuatro mil  
3 seiscientos veinte del Colegio de Abogados del  
4 Guayas. Hasta aquí la minuta.- Es copia. En consecuencia  
5 el compareciente se ratifica en el contenido de la  
6 minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva  
7 a escritura pública.- Leída esta escritura de principio  
8 a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente,  
9 éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad  
10 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

11  
12 por la Compañía CAROSEM S.A.

13 R.U.C. No. 0991363017001

14  
15 *Joaquín Carvajal Ycaza*  
16 Sr. JOAQUIN CARVAJAL YCAZA

17 C.C. No. 090617197-0

18 C.V. No. 0153-07

*Madolfo Néstor Anzuete*  
EL NOTARIO

21  
22  
23 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO  
24 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
25 GUAYAQUIL, EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL.-



*Madolfo Néstor Anzuete*  
NOTARIO F.P. DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CIA CAM DENO

L.C.O.

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Número 00-G-IJ-0003361, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 06 de Julio del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Cambio de Denominación Social de la Compañía Carosem S.A., por la de Carosem S.A. Carvajal - Arosemena, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el dos de Mayo del dos mil.-  
Guayaquil, 01 de Agosto del 2.000.-



*Rodolfo Pérez Pimentel*

D. Rodolfo Pérez Pimentel  
NO. 10 PÚBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL. - RAZÓN. - SE TOMÓ  
COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE  
LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SEIS, TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00-G-IJ-  
0003361, EMITIDA POR EL SEÑOR OTTÓN MORÁN RAMÍREZ, INTENDEN  
TE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, POR LA QUE SE APRUE  
BA LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE  
LA COMPAÑIA CAROSEM S.A. POR LA DE CAROSEM S.A. CARVAJAL -  
AROSEMENA, EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL  
SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO. - DOY FÉ. -  
GUAYAQUIL, 2 DE AGOSTO DEL 2000.

*Ab. Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0003361, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el seis de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL DE CAROSEM S.A., CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CAROSEM S.A. POR LA DE CAROSEM S.A. CARVAJAL - AROSEMENA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 55.475 a 55.486, Número 15.680 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.782 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada CAROSEM S.A. CARVAJAL - AROSEMENA.- Guayaquil, veinte y dos de Agosto del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*

**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MBB  
Trámite N° 41108

